



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695  
mail: muni\_sanjoseuoc@hotmail.com

San José de los Arroyos, 11 de noviembre de 2024

Dr.

Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN/ID453145** para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA"**, al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP en la etapa de adjudicación, el detalle de la observación y la contestación de la convocante es cuanto sigue:

**Comentario y/o Observación DNCP:** 1) Si bien la convocante remite un nuevo informe de Evaluación firmado por otras personas, se constata que el documento cuenta con la misma fecha y hora del informe original remitido, por lo expuesto precedentemente indicamos que NO se dió cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes (el art. 31 del Decreto 2264/2024 que reglamenta el art. 55 de la Ley 7021) en cuanto a la conformación del comité de evaluación de ofertas para la presente licitación.

**Contestación Municipalidad:** sobre el punto 1) se adjunta en el SICP el informe de evaluación de ofertas emitida por el Comité de Evaluación, en fecha 11/10/2024 a las 12:00am, conformado por Resolución I.M. N° 342/24 **POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO RECALDE CAÑETE Y EL SEÑOR ARNALDO ARIEL VARELA COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION (CE) EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN/ID453145 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7021/22 DE LA LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**, se adjunta en el SICP copia de la resolución mencionada; asimismo se adjunta en el SICP la Resolución IM N° 346/24 **POR LA CUAL SE ORDENA LA REEVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN/ID453145 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY ENTRE PEDRO MELO DE PORTUGAL Y JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA", A SER REALIZADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION (CE) DESIGNADOS POR RESOLUCION N° 342/24 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7021/22 DE LA LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24** que en el Art. 2° de la misma resolución declara la nulidad de los informes de evaluación y recomendación de adjudicación emitidas con anterioridad, la Resolución N° 346/24 fue emitida en fecha 11/10/2024 siendo las 11:40 a.m. y el informe de reevaluación ordenada por la máxima autoridad de la convocante fue emitida por los miembros del Comité de Evaluación en fecha 11/10/2024 en el horario de 12:00 a.m.; con las documentaciones remitidas se da cumplimiento a las disposiciones del art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta el art. 54 de la Ley 7021/22.

Por lo expuesto la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada** bajo la responsabilidad de la convocante solicito sea considerado los argumentos mencionados con la publicación de la adjudicación en esta etapa para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular me despido atentamente.-



  
Celso Duarte García  
U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones